

Convenio de Agrupación de Empresas

Al amparo del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo y demás normativa de desarrollo que regula la financiación de las Acciones de Formación Continua en las empresas, incluidos los Permisos Individuales de Formación (PIF),

D/Dña. Francisco Javier Gómez Uceda
Con NIF 30546919K

En representación de la entidad
(organizadora) INGE CET 2010 SL
Con CIF B14496277
Sede Social en CALLE Historiador Manuel
Salcines Local B. Urbanización La Cañada
6. 14004 Córdoba

D/Dña. _____

En representación de la entidad
(agrupada) _____

Con NIF _____

_____ con CIF _____
Sede Social en C/

Acuerdan

Primero

Objeto. El presente convenio tiene por objeto la constitución de una Agrupación de empresas con el fin de gestionar de forma conjunta la formación de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y demás normativa de desarrollo por la que se regula la financiación de las Acciones de Formación Continua en las empresas, incluidos los Permisos Individuales de Formación.

Segundo

A los efectos de facilitar la organización y gestión de la formación de los trabajadores, las empresas agrupadas acuerdan designar como Entidad organizadora e impartidora de la acción formativa descrita en el presente acuerdo a INGE CET 2010 SL

Tercero:

Serán obligaciones de la Entidad INGE CET 2010 SL las siguientes:

1ª.- Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:

- a) Tramitar ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo las comunicaciones de inicio y de finalización de la formación de las empresas agrupadas.

b) Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita se desarrollen, respecto de las Acciones formativas en las que interviene como Entidad Organizadora.

2ª.- Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

3ª.- Impartir la acción formativa denominada (CURSO) _____ con una duración de (HORAS) _____ a través del sistema de teleformación.

4ª.- Custodiar el presente Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en la normativa vigente.

Cuarto

La entidad INGE CET 2010 S.L. como entidad organizadora e impartidora de la acción formativa correspondiente, recibirá por parte de _____ la cantidad de _____, que serán abonados una vez haya sido aceptada el inicio de la acción formativa por parte de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Quinto

La empresa agrupada que desee causar baja en el Convenio antes de que finalice su vigencia deberá suscribir el correspondiente documento de baja en el mismo.

Sexto

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma por las partes. El período de vigencia del Convenio será de 5 meses a contar desde la firma.

CORDOBA _____ de _____ de 2009

Por la Entidad Organizadora

Por la empresa agrupada

Fdo.

Fdo.

